

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 6.782/2015.-  
**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-  
**EXTRACTO:** S/FIJACION DE PENA O INDULTO.-  
**T.I.:** SUAREZ, JOSE LUIS.-

DICTAMEN ALG N° 117/15  
1.-

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, cabe mencionar que no se aprecian objeciones legales que formular.

En tal sentido, es dable destacar que en cumplimiento de lo normado por el Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley N° 727, se ha compulsado el expediente de marras y particularmente, el proyecto de resolución bajo análisis, obrante a fs. 34/35 de autos, no observando este órgano asesor inconsistencias sustanciales ni materiales que merezcan ser distinguidas.

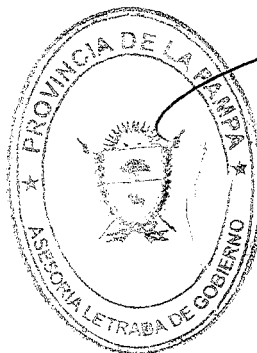
Nótese, al respecto, que obran cumplimentados en autos, de forma exhaustiva, todos los recaudos formales exigibles (*constancias glosadas a fs. 7; 12/25 vta. y 28/33*), no surgiendo de los mismos la procedencia de la solicitud introducida por el Sr. José Luís SUAREZ.

En relación a ello, pues, cabe señalar que el pronunciamiento vertido por el Superior Tribunal de Justicia Provincial le ha sido desfavorable al peticionante, de modo tal que, de acuerdo al límite constitucional imperativo establecido respecto a la facultad del titular del Poder Ejecutivo de indultar o conmutar penas, no resulta viable la solicitud efectuada a fs. 2/2 vta., siempre de los presentes actuados.

En razón de todo lo expuesto, este órgano asesor estima que una vez concluido el riguroso control material extrínseco (redacción, gramática, ortografía, etc.-) que sobre el proyectado acto de resolución corresponde efectuar, estarán dadas las condiciones propicias como para suscribir el acto y consecuentemente, cumplimentar su perfeccionamiento.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 8 SEP 2015

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
To	Fo
II	184